

**AVISO DE ELECCIÓN DE CONFIRMACIÓN, ELECCIONES DE BONOS Y
ELECCIONES DE IMPUESTO AD VALOREM
A LOS VOTANTES HABILITADOS DEL DISTRITO DE MEJORAS ESPECIALES DE
STOLTE RANCH Y A TODAS LAS DEMÁS PERSONAS INTERESADAS:**

Se notifica por el presente que el Distrito de Mejoras Especiales de Stole Ranch (el “Distrito”) celebrará elecciones el 2 de mayo de 2020 en el horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. en la Oficina de Elección del Condado de Bexas, en 1103 S. Frio, San Antonio, Texas, para el propósito de votar por la creación del distrito y las siguientes proposiciones:

**DISTRITO DE MEJORAS ESPECIALES DE STOLTE RANCH
PROPOSICIÓN A**

¿SE DEBERÁ CONFIRMAR LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE MEJORAS ESPECIALES DE STOLTE RANCH?

**DISTRITO DE MEJORAS ESPECIALES DE STOLTE RANCH
PROPOSICIÓN B**

(IMPUESTO AD VALOREM)

¿SE DEBERÁ AUTORIZAR A LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO DE MEJORAS ESPECIALES DE STOLTE RANCH A IMPONER, GRAVAR Y RECAUDAR UN IMPUESTO AD VALOREM A UNA TASA ILIMITADA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO 382 DEL CÓDIGO DE GOBIERNO AUTÓNOMO DE TEXAS Y SER AUTORIZADA A UTILIZAR LOS INGRESOS DEL IMPUESTO AD VALOREM PARA ASEGURAR FONDOS PARA OTORGAR PRÉSTAMOS O SUBSIDIOS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PARA PROPÓSITOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, INCLUIDOS, ENTRE OTROS, FONDOS PARA PLANIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO, ALQUILER, REPARACIÓN Y OPERACIÓN DE TODOS LOS TERRENOS, PLANTAS, TRABAJOS, INSTALACIONES, MEJORAS, APARATOS Y EQUIPOS NECESARIOS DEL DISTRITO Y PARA PAGAR LOS COSTOS DE SERVICIOS, HONORARIOS LEGALES Y DE INGENIERÍA Y GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE ORGANIZACIÓN Y PARA CUALQUIER OTRO PROPÓSITO CORPORATIVO, TODO SEGÚN LO AUTORIZADO POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS?

**DISTRITO DE MEJORAS ESPECIALES DE STOLTE RANCH
PROPOSICIÓN C**

(Subvenciones para el Desarrollo Económico)

¿DEBERA EL CONSEJO DE DIRECTORES DEL DISTRITO ESPECIAL DE MEJORA DE STOLTE RANCH SER AUTORIZADO PARA ENTRAR EN UNO O MAS DEL DESARROLLO ECONOMICO O ACUERDOS DE SUBVENCION

CON UNO DE LOS DESARROLLADORES O MAS DE PROPIEDAD DENTRO DEL DISTRITO PARA HACER SUBVENCIONES Y COMPROMISOS DE TODOS O PARTE DE LOS IMPUESTOS DE VALOR DE LAS TAXAS COLLECTADOS POR EL DISTRITO POR UNA PLAZA DE HASTA 30 ANOS PARA INDUCIR A UN DESARROLLADOR O DESARROLLADORES PARA PROMOVER EL DESARROLLO ECONOMICO DENTRO DEL DISTRITO, TODO EN ACUERDO CON LA PROVISIONES DEL CAPITULO 382, CODIGO DE GOBIERNO LOCAL DE TEXAS Y ARTICULO III, SECCION 52a, CONSTITUCION DE TEXAS?

DISTRITO DE MEJORAS ESPECIALES DE STOLTE RANCH
PROPOSICIÓN D
(BONOS PARA INSTALACIONES DE CAMINOS)

¿SE DEBERÁ AUTORIZAR A LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO DE MEJORAS ESPECIALES DE STOLTE RANCH A EMITIR LOS BONOS DE DICHO DISTRITO EN UNA O MÁS EMISIONES O SERIES EN LA CANTIDAD MÁXIMA \$12,000,000 CON VENCIMIENTO EN SERIE O DE OTRA MANERA EN CIERTOS PLAZOS SEGÚN LOS FIJE LA MENCIONADA JUNTA EN UN PERÍODO O PERÍODOS QUE NO EXCEDAN LOS CUARENTA (40) AÑOS A PARTIR DE SU FECHA O FECHAS, DEVENGANDO INTERÉS A CIERTA TASA O TASAS Y A VENDER DICHOS BONOS A ALGÚN PRECIO O PRECIOS, SIEMPRE QUE LA TASA DE INTERÉS EFECTIVA NETA SOBRE CUALQUIER EMISIÓN O SERIE DE DICHOS BONOS NO EXCEDERÁ EL LÍMITE LEGAL MÁXIMO VIGENTE AL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE CADA EMISIÓN O SERIE DE BONOS, TODO ESTO SEGÚN LO PUEDA DETERMINAR LA JUNTA DIRECTIVA DE DICHO DISTRITO, PARA EL PROPÓSITO O PROPÓSITOS DE COMPRAR, CONSTRUIR, ADQUIRIR, TENER PROPIEDAD, MANTENER, OPERAR, REPARAR, MEJORAR, AMPLIAR O PAGAR, DENTRO Y FUERA DE LOS LÍMITES DEL DISTRITO, TODOS Y CADA UNO DE LOS CAMINOS MACADAMIZADOS, DE GRAVA O PAVIMENTADOS O INSTALACIONES AUXILIARES A ESTOS, INCLUSO, ENTRE OTROS, LAS INSTALACIONES ASOCIADAS DE DRENAJE Y DE RETENCIÓN DE AGUA DE TORMENTA, PAISAJISMO Y RIEGO, Y TODOS LOS TRABAJOS, MEJORAS, INSTALACIONES, EQUIPOS, APARATOS, INTERESES EN PROPIEDAD, TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS CON LOS REGLAMENTOS DE LLANOS DE INUNDACIÓN Y TERRENOS PANTANALES (INCLUIDA LA MITIGACIÓN) Y PERMISOS DE ESPECIES EN EXTINCIÓN Y AGUA DE TORMENTAS (INCLUIDA LA MITIGACIÓN), Y DERECHOS DE CONTRATOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA ESTO, Y PARA EL PROPÓSITO DE REEMBOLSAR POR ALGÚN MEDIO AUTORIZADO AHORA O MÁS ADELANTE POR LA LEY, TODOS O ALGUNA PORCIÓN DE BONOS DEL DISTRITO EMITIDOS MÁS ADELANTE PARA DICHOS PROPÓSITOS, Y PARA DISPONER PARA EL PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS DE DICHOS BONOS MEDIANTE LA IMPOSICIÓN Y RECAUDACIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE SOBRE TODA PROPIEDAD GRAVABLE DENTRO DE DICHO DISTRITO, TODO ESTO SEGÚN LO AUTORIZADO POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS?

DISTRITO DE MEJORAS ESPECIALES DE STOLTE RANCH
PROPOSICIÓN E
(BONOS PARA INSTALACIONES RECREATIVAS)

¿DEBERA LA JUNTA DIRECTIVA DE DISTRITO ESPECIAL DE MEJORA DE STOLTE RANCH SER AUTHORIZADO PARA EMITIR LOS BONOS DEL DISTRITO EN UNO O MAS DE LOS PROBLEMAS O SERIE EN LA CANTIDAD MAXIMA DE \$3,000,000 VENCIENDO EN SERIE O DE OTRA MANERA EN TALES INSTALACIONES SEGÚN SE FIJA POR EL CONSEJO DURANTE UN PERÍODO O PERÍODOS QUE NO EXCEDAN CUARENTA (40) AÑOS DE LA FECHA O FECHAS, QUE TENGAN INTERÉS EN CUALQUIER TIPO O TASAS Y QUE VENDAN DICHOS BONOS A CUALQUIER PRECIO O PRECIOS, SIEMPRE QUE LA TASA NETA DE INTERÉS EFECTIVO EN CUALQUIER NÚMERO O SERIE DE DICHOS BONOS NO EXCEDERÁ EL LÍMITE LEGAL MÁXIMO EN VIGOR EN EL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE CADA SERIE DE BONOS, TODO LO QUE PUEDA DETERMINAR LA JUNTA DIRECTIVA DE DICHO DISTRITO, PARA EL PROPÓSITO O FINES DE LA COMPRA, CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN, PROPIEDAD, DESARROLLO, GESTIÓN, MANTENER, OPERAR, REPARAR, MEJORAR, AMPLIAR O PAGAR DENTRO Y FUERA DE LOS LÍMITES DEL DISTRITO, CUALQUIERA DE LAS INSTALACIONES RECREATIVAS DEL DISTRITO, INCLUIDAS, PERO SIN LIMITARSE A, PARQUES, PAISAJES, CAMINOS, CINTURONES VERDES, PARASELAS, SENDEROS, PROYECTOS DE BEAUTIFICACIÓN DE DERECHO DE CAMINO PÚBLICO, EQUIPOS Y INSTALACIONES RECREATIVAS, E ILUMINACIÓN DE CALLE Y SEGURIDAD ASOCIADAS, Y TODAS LAS ADICIONES A TALES FACILIDADES E IMPUESTOS CON CUALQUIERA. REGLAMENTOS HUMEDALES (INCLUYENDO MITIGACIÓN) Y ESPECIES PELIGROSAS Y PERMISOS DE AGUA TORMENTA (INCLUYENDO MITIGACIÓN), Y DERECHOS DE CONTRATO NECESARIOS O CONVENIENTES POR LO TANTO Y LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS EN CONEXIÓN CON ELLOS, Y PARA EL PROPÓSITO DE UN ACUERDO DE CUALQUIER AMBIENTE O CUALQUIER MOMENTO DE PERFECCIONAMIENTO. CUALQUIER PARTE DE LOS BONOS DEL DISTRITO EN EL PRESENTE PUBLICADO PARA DICHOS PROPÓSITOS, Y PARA PROPORCIONAR EL PAGO DE PRINCIPIO E INTERÉS DE DICHOS BONOS POR LA LEVY Y LA RECAUDACIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE SOBRE TODA LA PROPIEDAD IMPONIBLE DENTRO DE ESTE DISTRITO, TODO COMO AUTORIZADO ¿Y LEYES DEL ESTADO DE TEXAS?

DISTRITO DE MEJORAS ESPECIALES DE STOLTE RANCH
PROPOSICIÓN F

(BONOS PARA INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA,
ALCANTARILLADO SANITARIO, Y ALCANTARILLADO
DE DRENAJE Y AGUA DE TORMENTA)

¿SE DEBERÁ AUTORIZAR A LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO DE MEJORAS ESPECIALES DE STOLTE RANCH A EMITIR LOS BONOS DE DICHO DISTRITO EN UNA O MÁS EMISIONES O SERIES EN LA CANTIDAD MÁXIMA \$15,000,000 CON VENCIMIENTO EN SERIE O DE OTRA MANERA EN CIERTOS PLAZOS SEGÚN LOS FIJE LA MENCIONADA JUNTA EN UN PERÍODO O PERÍODOS QUE NO EXCEDAN LOS CUARENTA (40) AÑOS A PARTIR DE SU FECHA O FECHAS, DEVENGANDO INTERÉS A CIERTA TASA O TASAS Y A VENDER DICHOS BONOS A ALGÚN PRECIO O PRECIOS, SIEMPRE QUE LA TASA DE INTERÉS EFECTIVA NETA SOBRE CUALQUIER EMISIÓN O SERIE DE DICHOS BONOS NO EXCEDERÁ EL LÍMITE LEGAL MÁXIMO VIGENTE AL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE CADA EMISIÓN O SERIE DE BONOS, TODO ESTO SEGÚN LO PUEDA DETERMINAR LA JUNTA DIRECTIVA DE DICHO DISTRITO, PARA EL PROPÓSITO O PROPÓSITOS DE COMPRAR, CONSTRUIR, ADQUIRIR, TENER PROPIEDAD, MANTENER, OPERAR, REPARAR, MEJORAR, AMPLIAR O PAGAR DENTRO Y FUERA DE LOS LÍMITES DEL DISTRITO, TODOS Y CUALQUIER TRABAJO, MEJORAS INSTALACIONES, PLANTAS, EQUIPOS Y APARATOS NECESARIOS PARA SUMINISTRAR UN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y UN SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE DRENAJE Y AGUA DE TORMENTA, INCLUIDOS, ENTRE OTROS, TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS CON LOS REGLAMENTOS DE LLANOS DE INUNDACIONES Y TERRENOS PANTANALES (INCLUIDA LA MITIGACIÓN) Y PERMISOS DE ESPECIES EN EXTINCIÓN Y AGUA DE TORMENTAS (INCLUIDA LA MITIGACIÓN), Y TODAS LAS ADICIONES A DICHOS SISTEMAS Y TODOS LOS TRABAJOS, MEJORAS, INSTALACIONES, PLANTAS, EQUIPOS, APARATOS, INTERESES SOBRE LA PROPIEDAD Y DERECHOS DE CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA ESTO, E INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS EN CONEXIÓN CON ESTO, Y PARA EL PROPÓSITO DE REEMBOLSAR POR ALGÚN MEDIO AUTORIZADO AHORA O MÁS ADELANTE POR LA LEY, TODOS O ALGUNA PORCIÓN DE BONOS DEL DISTRITO EMITIDOS MÁS ADELANTE PARA DICHOS PROPÓSITOS, Y PARA DISPONER PARA EL PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS DE DICHOS BONOS MEDIANTE LA IMPOSICIÓN Y RECAUDACIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE SOBRE TODA PROPIEDAD GRAVABLE DENTRO DE DICHO DISTRITO, TODO ESTO SEGÚN LO AUTORIZADO POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS?

**DISTRITO DE MEJORAS ESPECIALES DE STOLTE RANCH
PROPOSICIÓN G**

(Bonos – Subvenciones para el Desarrollo Económico)

¿DEBERÁ AUTORIZARSE AL CONSEJO DIRECTIVO DEL DISTRITO ESPECIAL DE MEJORA DE STOLTE RANCH PARA EMITIR LOS BONOS DE DICHO DISTRITO EN UNO O MÁS DE LOS PROBLEMAS O SERIE EN LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$ 25,000,000 CON VENCIMIENTO EN SERIE O DE OTRO MODO EN TALES INSTALACIONES COMO TANTO O CUALQUIERA SI ESTÁN FIJADOS A PERÍODOS QUE NO EXCEDAN TREINTA (30) AÑOS DESDE SU FECHA O FECHAS, TENER INTERESES

EN CUALQUIER TIPO O TASAS Y VENDER DICHOS BONOS A CUALQUIER PRECIO O PRECIOS, SIEMPRE QUE LA TASA NETA DE INTERÉS EFECTIVO EN CUALQUIER NÚMERO O SERIE DE DICHOS BONOS NO EXCEDERÁ EL LÍMITE LEGAL MÁXIMO EN VIGOR EN EL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE CADA EMISIÓN O SERIE DE BONOS, TODO LO QUE PUEDA DETERMINAR LA JUNTA DIRECTIVA DE DICHO DISTRITO PARA EL PROPÓSITO O FINES DE FINANCIAR UNO O MÁS DEL DESARROLLO ECONÓMICO O ACUERDOS DE SUBVENCIÓN CON UN DESARROLLADOR O MAS DE PROPIEDAD DENTRO DEL DISTRITO SEGÚN EL CUAL EL DISTRITO PARA HACER SUBVENCIONES IRREVOCABLES PARA INDUCIR A UN DESARROLLADOR O DESARROLLADORES PARA PROMOVER EL DESARROLLO ECONÓMICO EN EL DISTRITO EN ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL SUBCAPÍTULO C DEL CAPÍTULO 382, CÓDIGO DE GOBIERNO LOCAL DE TEXAS Y ARTÍCULO III, SECCIÓN 52a, CONSTITUCIÓN DE TEXAS, Y PARA PROPORCIONAR EL PAGO DE PRINCIPIO E INTERÉS DE DICHOS BONOS POR EL IMPUESTO Y LA RECAUDACIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE DE VALOR ADEMÁS SOBRE TODA LA PROPIEDAD IMPONIBLE DENTRO DEL DISTRITO AUTORIZADO POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS; DICHOS BONOS, SI APROBADOS, ¿SERÁN AUTORIZADOS ADEMÁS DE OTROS BONOS AUTORIZADOS DEL DISTRITO EN LA ELECCIÓN QUE SE REALIZA EN EL DISTRITO?

**BOLETA OFICIAL DE VOTACIÓN
DISTRITO DE MEJORAS ESPECIALES DE STOLTE RANCH**

**STOLTE RANCH SPECIAL IMPROVEMENT DISTRICT
PROPUESTA A**

- () PARA DISTRITO
() CONTRA EL DISTRITO

**STOLTE RANCH SPECIAL IMPROVEMENT DISTRICT
PROPUESTA B**

- () PARA) UN IMPUESTO AD VALOREM A UNA
() EN CONTRA) TARIFA ILIMITADA

